



DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE

Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como en los **artículos 27 TERCER PÁRRAFO, 31, y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso, la **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- No debe pasar inadvertido, que en virtud del reciente inicio de la XXIII Legislatura, la Junta de Coordinación Política, en su carácter de Órgano de Gobierno, está realizando tareas importantes en seguimiento de la correspondiente agenda

legislativa, y del conducente Plan de Desarrollo Legislativo mismo que es el documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa de cada legislatura. Dicho Plan establece las directrices a que deberá sujetarse el Congreso del Estado para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación y fiscalización del gasto público. De lo anterior, resulta clara la importancia de que exista continuidad de la Presidencia del multimencionado Órgano de Gobierno, y así sea acordado por las fuerzas políticas representadas a través de sus conducentes Coordinadores ante dicha Junta de Coordinación Política.

CUARTA.- En vinculación directa con lo señalado en el numeral que antecede, se considera que la Junta de Coordinación política **para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, estará integrada por la Diputada Montserrat Caballero Ramírez en carácter de Presidenta, y como integrantes a los Diputados: Eva María Vásquez Hernández, Julio César Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Efrén Enrique Moreno Rivera, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, María Trinidad Vaca Chacón y Miguel Ángel Bujanda Ruiz.**

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente acuerdo, proponemos al Pleno de este Congreso **que la Junta de Coordinación Política para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XXIII Legislatura, del primero de Diciembre del año dos mil veinte al treinta y uno de Marzo del año dos mil veintiuno, se integre con la Presidencia de la Diputada Montserrat Caballero Ramírez, y como integrantes a los Diputados: Eva María Vásquez Hernández, Julio César Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Efrén Enrique Moreno Rivera, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, María Trinidad Vaca Chacón y Miguel Ángel Bujanda Ruiz.**

SEGUNDO.- Se acuerda que para la conducción y gobernabilidad de la Junta de Coordinación Política se tomarán en cuenta, para su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto considerando el carácter de ponderado de dicho voto.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los **29 días del mes de Diciembre de 2020.**

PRESIDENTA

Dip. Montserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE

Dip. Eva María Vásquez Hernández

INTEGRANTE

Dip. Claudia Josefina Agaton Muñiz

INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE

Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE

Dip. Efrén Enrique Moreno Rivera

INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE

Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE

Dip. María Trinidad Vaca Chacón